

Acto publico de imposicion de censo
perpetuo de 169 lagunes de censo anual, im-
puesto y cargado por el Rev. M.^{do} N.^{ro} Juan Maximo
P.^{ro} R.^{on}. de la Iglesia de Abad de San Juan
de la p^{re}s. C^{on}. de Teruel, a favor de los R^{ey}.
N^{ros} D^{ic}ano R^{ay}. y Capitulo de la misma &c.

Acto publico de imposicion
de censo de 169 lagunes de censo anual
imposto y cargado por el Rev. M.^{do} N.^{ro} Juan Maximo
P.^{ro} R.^{on}. de la Iglesia de Abad de San Juan
de la p^{re}s. C^{on}. de Teruel, a favor de los R^{ey}.
N^{ros} D^{ic}ano R^{ay}. y Capitulo de la misma &c.

Censo 169 lagunes
Pague a 5 de Decien.

Notario Justificante Lagado.



veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CUENTA Y NUEVE. *Valga p.^{ca} el*

Reynado de S.^m el Sr. D.ⁿ Carlos 3.^o

En el Nombre Amen Sea a todos Manos Luis

Mosen Juan Villanova Presvitero Rector de la Iglesia

Parroquial del S.^m Andres Apostol de la presente Ciudad

de Teruel. Residente en ella, demostren gracia y cuncta Cien-

cia y Certificado de todo mi dño., Cargo y originalm.

impongo en favor de los R.^s de la Nación. Capitulo, e

de la de el dño. Apostol. S.^m Andres q.^e son y seran Diez

Pension
apropia.

sueldos. lrs. Censales perpetuos, y de pension

anual p.^a siempre, sin mas de lo q.^e fuere

mi Voluntad, que empezara a pagarse desde el

dia del otorgam.^{to} de esta es. y asi continuam. mi

entras que se lo p.^a mi mismo no se luran, Por Precio

Cap. Sin
Summo

de veinte y dos libras lrs. q.^e de dña. Dña. Comendador

me doi p.^a entregado de ellas, y otros q.^e reus. Venun-

ciando la exencion de fraude y engano de la non

numerata pecunia y de mas de este caso; con esto

reservandome lo solo dña. Carta de Gracia

de poder lura y quitar este perpetuo Censal, en cuyo

caso me han de Cancelar dño. Capitulo Comp.^{to} la

pnia. lrs. de imposicion, a toda mi satisfaccion

la qual les Cedo en pension y en propiedad per-



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA

Reynado de S.M. el Sr. D.^o Carlos 3.^o Valga p.^{ra} el
Don Domingo y Mosen Antonio, Señores de los
oficios Rationeros Residentes en la Ciu. de Teruel; En
este act. firmado en su nota original de las firmas de fe-
lix de Aragón Seguradas.

Segundo de don Domingo de los Rios y Mosen Antonio Domi-
ciliado en la Ciudad de Teruel, y por las au-
toridades Real y App. de la Real Audiencia, y de los
de Numeros de ella, que junto con los otros señores pre-
sentes son, San Roque, Ligne, et Cervera.

Unos para la Testificara, Lixenacta. En 2.^a plaza, y no mas=

Tomada la Taxon en el off.^o de Hipotecas de la
Ciudad de Teruel al fol.^o mil quatrocentos y dos de la
de la misma Ciudad en el dia 2.^o hoy. Teruel doce
de Nov.^o de mil setecientos y ocho=
Dñs 2 M. 3 gn }
Papel no más }
Mig. Gual



Deziembre - à 5.

Pension perpetua - ... 169 Jaq^o

Catálogo tom. 2 fol. 378.

M.^{re} Juan Villanoya Racion^o

de la pre.^{te} Iglesia

Esta Casa la dejó el P^{ro} à la Ig^{la}

C. 2.^a fol. 233.